RECORTES EN SALUD PÚBLICA AFECTAN A POBLACIÓN MÁS VULNERABLE

EFICIENCIA DEL GASTO ETIQUETADO PARA MUJERES: ELEMENTOS CRÍTICOS DEL PPEF 2010

- El estado mexicano está obligado por su legislación nacional y por compromisos internacionales a proveer servicios de salud sexual y reproductiva ya que son elementos indispensables en cualquier proyecto de desarrollo.
- La carga impositiva establecida en la Ley de Ingresos para el Paquete Fiscal 2010 vulnera la posibilidad de acceder a dichos servicios, en especial a los dos primeros deciles de la población; es decir, a más de 54 millones de mexicanas y mexicanos.

De acuerdo a investigaciones de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, se han detectado en el PPEF 2010 diversos recortes a la Estrategia de Igualdad entre hombres y mujeres (así como al ramo 12) que contravienen el principio de irreductibilidad del gasto público y contradicen la voluntad política de concretar acciones.

Las reducciones identificadas, ponen en riesgo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de política pública en salud nacional determinadas en el Plan Nacional de Salud 2007-2012 y en sus respectivos Programas de Acción correspondientes a salud sexual y reproductiva.

De aprobarse dichas reducciones en el PEF 2010, se agravarán al extremo las condiciones de vida de las personas, sobre todo las pertenecientes a los sectores medios, de alta y muy alta marginalidad. Particularmente grave es que estos recortes impedirán que se complete el esquema de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para prevenir cáncer cérvico uterino en las niñas que habitan los 125 municipios de más bajo índice de desarrollo humano y que se mantengan los refugios para mujeres que sufren de violencia extrema. De igual forma, sería imposible establecer 5 clínicas en el país para la detección y atención del cáncer de mama y se pondría en riesgo la compra de insumos de anticoncepción y prevención del VIH; todas ellas problemáticas que históricamente afectan a nuestra población.

AGENDA PENDIENTE PARA EL PEF 2010

Por lo anterior, urge que los legisladores y los responsables de la Secretaria de Salud:

- a) Asignen recursos a los servicios de atención establecidos en los Programas de Acción bajo rectoría de la SSA: Programa Arranque Parejo en la Vida, Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, Programa Planificación Familiar y Anticoncepción, Programa Cáncer de Mama, Programa Cáncer Cérvico Uterino, Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género y Programa de Igualdad de Género en Salud.
- b) Garanticen la continuidad del **Anexo 10** bajo los criterios de aumento e irreductibilidad del gasto con respecto al PEF Aprobado 2009 y la continuidad de la Mesa Interinstitucional de Presupuestos hacia la Igualdad de Género. Finalmente, sacar del anexo 10 el monto asignado al Programa Oportunidades para el Desarrollo, pues al no acreditar ningún indicador ni meta para la igualdad, desvirtúa la finalidad de la etiquetación como acción posítiva por los derechos de las mujeres.
- c) Establezcan en el **Artículo 39** del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 los mecanismos de rendición de cuentas del gasto asignado a infraestructura, contratación de personal de salud y situación del gasto de bolsillo para población abierta por entidad federativa.



- d) Vinculen el presupuesto del Seguro Popular con los programas, estrategias y acciones en salud sexual y reproductiva, así como fortalecer la vigilancia del cumplimiento de las metas de afiliación al Seguro Popular para el 2010. Otras asignaturas urgentes son subsanar la reducción al rubro de subsidios a los Estados y al gasto asignado a infraestructura.
- e) Incorporen indicadores de proceso en atención en salud en los Acuerdos de Coordinación para la ejecución del gasto del Seguro Popular celebrados entre la Secretaría de Salud y cada una de las entidades federativas. De igual forma es importante solicitar una evaluación independiente del Seguro Popular que considere como elementos base la racionalidad financiera y la responsabilidad social del Estado ante el derecho a la salud.
- f) Publiquen en la página de Internet del Seguro Popular los Acuerdos de Coordinación con los anexos I, II, III y IV.
- g) Designen un presupuesto específico para la estrategia de Embarazo Saludable como se establece en las metas puntuales de afiliación bajo dicha estrategia en el Artículo 39 del PPEF 2010 y en los Ramos 12 y 33.
- h) Establezcan en el **Artículo 25** del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 las exigencias de transparencia semestral del Seguro Popular en cuanto a fuente de financiamiento de programas, acciones y estrategias en salud sexual y reproductiva a nivel nacional y por entidad federativa. La información debe publicarse en las páginas de Internet tanto de la Secretaría de Salud como del INMUJERES y los institutos nacionales de salud pública, la Secretaría Federal y los Servicios de Salud Estatales.

Para mayor información contactar a:

Axela Romero: direccion@sipam.org.mx Daniela Díaz Echeverría: genero@fundar.org.mx Coalición por la Salud de las Mujeres

